

B/R  
1645  
6



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 DIC 2010	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	24837.....D.B.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

**Artículo 1°.-** En día y horario a determinar por la Presidencia de la Cámara se realizará, en fecha próxima al 19 de marzo de 2011 una "Jornada de evaluación sobre la implementación de la ley 12.967, de promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes".

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a la Comisión de Promoción Comunitaria la organización de las jornadas mencionadas en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** De forma.

  
**VICTOR H. DADOMO**  
 Diputado Provincial  
 Comisión de Promoción Comunitaria  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

  
**LUCRECIA B. ARANDA**  
 Diputada Provincial  
 PRESIDENTA  
 Comisión de Promoción Comunitaria  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

  
**SILVINA PATRICIA FRANA**  
 Diputada Provincial

  
**MARCELO LUIS GASTALDI**  
 Diputado Provincial

  
**ESTELA R. MENÉNDEZ DE MICHEL**  
 Diputada Provincial  
 Comisión de Promoción Comunitaria  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEÑOR PRESIDENTE:**

El 19 de marzo del 2011 se conmemoran dos años de la sanción de la ley 12.967, reglamentaria de la ley nacional 26.061, sobre el mismo tópico y de una serie de normas internacionales, en especial la Convención sobre los Derechos del niño, dotada de jerarquía constitucional en el art. 75, inc. 22 de la Constitución nacional.

Largo ha sido el debate tanto de la norma nacional como de la provincial, pero especialmente el de esta última, que debió ser ajustada tanto en la ley como en su reglamentación, a los requerimientos de aquellas y a la realidad institucional provincial.

Dada la complejidad del sistema instaurado y la trascendencia de la temática, nos parece una oportunidad impostergable organizar desde esta Cámara una jornada de evaluación acerca de la marcha de la implementación de la ley, a fin de valorar, además, si es necesario hacerle algunos ajustes que fueran resorte de la Legislatura.

Así las cosas, y atento a la necesidad de organizarla eficientemente, se dispone encomendar a la Comisión de Promoción Comunitaria la organización de tal evento.

Por lo expuesto, y a fin de cumplir adecuadamente con los roles de la Legislatura, que no debe limitarse a sancionar la ley, sino que debe velar por que la misma se cumpla en la práctica en el máximo de sus posibilidades, y realizar las modificaciones que la realidad indique, nos parece adecuado y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


oportuno realizar esta actividad, que se propone sea próxima a la conmemoración del segundo año de la sanción de la ley mencionada.

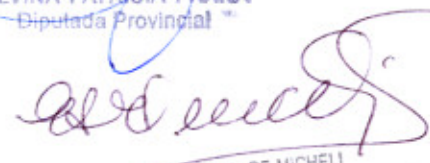
Por las razones expuestas, solicito a mis pares el voto favorable para el presente proyecto.

  
LUCRECIA B. ARANDA  
Diputada Provincial  
PRESIDENTA  
Comisión de Promoción Comunitaria  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

  
MARCELO LUIS GASTALDI  
Diputado Provincial

  
VICTOR H. D'ADAMO  
Diputado Provincial  
Comisión de Promoción Comunitaria  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
ESTELA R. MENDEZ de DE MICHELI  
Diputada Provincial  
Comisión de Promoción Comunitaria  
CAMARA DE DIPUTADOS

